



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00538966-NEU-DESP#MS-CONTRATOS BAJO MODALIDAD " LOCACIÓN DE SERVICIOS A PLAZO FIJO".-

VISTO:

El EX-2020-00538966-NEU-DESP#MS, y Expediente físico N° 8600-042818/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la renovación de los Contratos bajo la modalidad "Contratos Administrativos por Tiempo Determinado", afrontados con fondos provenientes de "Recupero Financiero de Servicios de Salud" Ley 3012, de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud;

Que los Contratos fueron autorizados para el año 2020 por el Decreto N° 0255/20 y los Centros Asistenciales en los cuales el personal contratado cumple diferentes funciones, manifiestan la necesidad de dar continuidad a las contrataciones a fin de seguir brindando la cobertura adecuada y asegurar la atención de toda la población;

Que en virtud de lo expuesto, se solicita la renovación de contratos del personal que se desempeña en los diferentes Establecimientos públicos de la Provincia dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que las erogaciones del gasto correspondiente al Personal Contratado será afrontado con fondos provenientes del cobro del recupero de las prestaciones realizadas en los Centros Asistenciales de la Provincia a las distintas Obras Sociales, Aseguradoras, ART y demás entidades financiadoras, generados a través de la facturación realizada por cada uno de los Establecimientos Hospitalarios;

Que la presente norma cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo establece el Decreto 0183/18;

Que a tal fin corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, la renovación de la contratación de las personas que se detallan en el **IF-2021-00291007-NEUDES#MS**, que forma parte del presente Decreto, bajo la figura de Contrato Administrativo por Tiempo Determinado, asimilados a los puestos que se detallan, a efectos de cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales de la Provincia de Neuquén, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°: **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo establecido en el Artículo 5° Inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial al agente JOSE ANTONIO RIFFO MILLACOY (D.N.I. N° 93.748.722) que se encuentra incluido en el **IF-2021-00291007-NEU-DESP#MS**.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el tenor del modelo de Contrato que como **IF-2021-00291547-NEU-DESP#MS** forma parte del presente Decreto y **FACÚLTASE** al Señor Subsecretario de Salud a suscribir dichos Contratos Administrativos por Tiempo Determinado, en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente: JUR. 10 – S.A. L – URP. 01 – CPN1. 04 – CPN2. 00 – CPN3. 00 – FIN. 03 – FUNC. 01 – SUBF. 04 – INCI. 01 – PPAL. 26 – PPAR.00 – SPAR.00 – FUFU 3311, por un importe total de **PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$8.500.000.-)**.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.